



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinte (20) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Prestaciones Sociales
Demandante: Luz Daniela Rodríguez Vargas
Demandado: Ayuda Temporal de Colombia
Radicación: 25269310300120220017000

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver la viabilidad de ordenar el pago del título judicial constituido por la empresa AYUDA TEMPORAL DE COLOMBIA a favor de LUZ DANIELA RODRIGUEZ VARGAS.

Una vez realizada la consulta en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se constató que efectivamente se constituyó a órdenes de este juzgado el título judicial No. 409000000156653 por valor de \$265.683,00 a nombre de LUZ DANIELA RODRIGUEZ VARGAS.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial relacionado, por valor de \$265.683,00, a favor de LUZ DANIELA RODRIGUEZ VARGAS.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, OFÍCIESE al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada a LUZ DANIELA RODRIGUEZ VARGAS.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias respectivas en el libro radicador. Adicionalmente, requiérase a la parte interesada para que diligencie el formato de información sociodemográfica.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.116 hoy veintiún (21) de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **094b42b3bc310012d50f27bd2c678689fdcfcac40c811f4eefc49434c3a0ed7f**

Documento generado en 20/10/2022 09:03:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>